

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
218/2025	Junta Rectora	22/08/2025

D. MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA”.

C E R T I F I C O:

Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, en sesión adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 218/2025. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 218/2025

Memoria del Presidente del Instituto

Procedimiento: Aprobación Presupuesto 2026 Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Asunto: Memoria de la Presidencia

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Los presupuestos municipales de este Organismo para el ejercicio 2026 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Como es sabido, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.



Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Este límite o techo se trata de un paso previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y sirve, precisamente, como herramienta de gestión de los mismos, ya que es el tope con el que la Administración Pública tiene que cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Ese tope, que diseña el Gobierno y aprueba a través de Consejo de Ministros, queda recogido junto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Las reglas fiscales han estado suspendidas entre los años 2020 a 2023. Primero, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se adoptó esa medida por la Comisión Europea y el Consejo en relación con los años 2020 y 2021, y se prorrogó para el año 2022. Y, después, se extendió la suspensión a 2023, como consecuencia de la guerra de Ucrania y la grave crisis energética que se provocó.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, y tal como se informó en la reunión de la CNAL de 15 de julio, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024. Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025 y en consecuencia también para el ejercicio 2026.

Con motivo de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento y sus entes dependientes, aprobada por decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2025, se puso de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al arrojar una necesidad de financiación, y el incumplimiento de la denominada regla de gasto, al haber excedido el Ayuntamiento y sus entes dependientes, el límite de gastos no financieros de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y las normas de desarrollo.

En consecuencia de lo anterior, tuvo lugar la aprobación del Plan económico financiero 2025-2026 (aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 8 de abril de 2025 y pendiente de aprobación definitiva por el órgano de tutela financiera de la



Generalitat Valenciana) para poder permitir que en el año en curso y en el siguiente se restablezca la estabilidad presupuestaria y garantizar el cumplimiento de la regla de gasto.

En este marco, el presupuesto de este Organismo contempla un incremento del gasto del 1,16 % respecto al ejercicio anterior, que permita ajustarse a lo previsto en el Plan económico financiero en vigor. Siendo el objetivo del mismo que sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Hacienda el Gobierno de la nación ha remitido a la Comisión Europea el Informe de Progreso Anual que recoge el cumplimiento de los compromisos fiscales y en materia de política económica incluidos en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo presentado el pasado mes de octubre y que constituye el principal documento de planificación fiscal de medio plazo. El Informe incluye también la actualización del cuadro macroeconómico con las previsiones de crecimiento hasta 2028.

Tal y como establece el nuevo marco europeo, los países deben remitir el Informe de Progreso Anual antes del 30 de abril de cada año en el que se detalle el grado de avance en la senda de gasto neto establecida por el Consejo, así como de los compromisos de reformas e inversiones.

Asimismo, el informe incluye la evolución de la situación macroeconómica, así como las perspectivas para los próximos años, con una actualización del escenario macroeconómico de 2025 a 2028.

Se mantiene la previsión de aumento del PIB del 2,6% para 2025 y del 2,2% en 2026, gracias al dinamismo de la economía española a pesar del impacto e incertidumbre de los aranceles. El análisis de impacto de los aranceles que se incorpora al escenario macroeconómico recoge un escenario central con un impacto para 2025 de 1 décima de PIB, que compensa la revisión por los últimos datos disponibles.

La economía española mantendrá un crecimiento positivo en estos años, con una previsión de incremento del Producto Interior Bruto por encima del 2% en todo el horizonte de previsión.

España cumplió con la regla de gasto de forma holgada y eso permite tener un mayor margen para los próximos ejercicios. De hecho, la previsión es que el gasto computable en 2025 aumente un 4,1%. Esto implica que el crecimiento acumulado en el periodo 2024-2025 de dicho gasto computable sea del 8,4%, por debajo del 9,2% fijado por la Comisión Europea para esos años en su Recomendación, lo que supone cumplir con los objetivos marcados.

Estos datos permite avanzar que el Ayuntamiento de Torre Vieja y sus organismos autónomos tendrán margen suficiente para cumplir con el Plan económico diseñado que permita alcanzar la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento pleno de la Regla de Gasto



Estos presupuestos para el ejercicio 2026 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

Así, el proyecto de Presupuesto para 2026 asciende a la cantidad de **4.343.000,00 €**, aumentándose en 50.000 € el importe del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 1,16 % respecto a 2025**. **

La comparativa con respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CA P	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.293.000,00 €	100,00 %	4.293.000,00 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.205.000,00 €	97,95 %	4.205.000,00 €	96,82 %
1	Gastos del Personal	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.613.145,43 €	84,16 %	3.568.145,43 €	82,16 %
3	Gastos financieros	1.000,00 €	0,02 %	1.000,00 €	0,02 %
4	Transferencias corrientes	548.000,00 €	12,76 %	593.000,00 €	13,65 %
5	Fondo de contingencia	42.854,57 €	1,00 %	42.854,57 €	0,99 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	88.000,00 €	2,05 %	138.000,00 €	3,18 %
6	Inversiones reales	88.000,00 €	2,05 %	138.000,00 €	3,18 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL GASTOS		4.293.000,00 €		4.343.000,00 €	

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2026 asciende a un importe de **3.568.145,43 €**, lo cual supone un **decremento del 1,25%** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.



De esta forma el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Organismo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. El capítulo dos tiene el siguiente detalle:

Pr og.	Ec o.	Descripción	Importe
33 0	203 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.500,0 0
33 0	205 00	Mobiliario y enseres	17.500, 00
33 4	205 00	Mobiliario y enseres.	100,00
33 0	212 00	Reparación edificios y otras construcciones	75.000, 00
33 21	212 00	Reparación edificios y otras construcciones	3.685,0 9
33 3	212 00	Reparación edificios y otras construcciones	27.400, 00
33 4	212 00	Reparación edificios y otras construcciones	654,49
33 0	213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	18.600, 00
33 21	213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,0 0
33 3	213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600,0 0
33 4	213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.000,0 0
33 0	214 00	Reparaciones, mantenim. y cons. material transport	30.000, 00
33 0	215 00	Mobiliario y enseres.	300,00
33 4	215 00	Mobiliario y enseres.	600,00
33 0	220 00	Material de Oficina	6.492,8 3
33 21	220 00	Material de Oficina	500,00



33	220	Material de Oficina	1.000,0
3	00		0
33	220	Material de Oficina	1.000,0
4	00		0
33	220	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.632,1
21	01		5
33	220	Material informático	1.100,0
0	02		0
33	221	Combustibles y carburantes.	300,00
0	03		
33	221	Vestuario.	5.000,0
0	04		0
33	221	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	1.700,0
0	99		0
33	221	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	5.000,0
3	99		0
33	222	Telefónicas.	24.200,00
0	00		
33	222	Telefónicas.	400,00
21	00		
33	222	Telefónicas.	1.994,5
3	00		4
33	222	Telefónicas.	100,00
4	00		
33	223	Transportes.	2.100,0
0	00		0
33	224	Primas de seguros.	1.100,0
0	00		0
33	225	Tributos.	4.300,0
0	00		0
33	225	Tributos.	1.420,8
4	00		8
33	226	Atenciones protocolarias y representativas.	4.000,0
0	01		0
33	226	Publicidad y propaganda	1.492,8
0	02		3
33	226	Actuaciones artísticas	125.000
4	09		,00



330	22610	Cursos de verano	500,00
330	22611	Aulas de la experiencia	100,00
330	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	205.000,00
3321	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	400,00
334	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	20.000,00
334	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00
330	22701	Seguridad.	2.000,00
330	22706	Estudios y trabajos técnicos.	45.000,00
330	22708	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	18.000,00
330	22710	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00
330	22711	Servicio de gestión cultural integral del Teatro Municipal, Auditorio y Conservatorio Internacional de Música	2.616.588,62
3321	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	2.000,00
333	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	20.000,00
334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	50.000,00
334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.000,00
		TOTAL	3.568.145,43

CAPÍTULO 3. Los Gastos Financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses que puedan ocasionarse. En concreto los siguientes:

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
330	35200	Intereses de demora	1.000,00



		TOTAL	1.000,00
--	--	--------------	-----------------

Se prevé para el ejercicio 2026 la misma cuantía que en 2025, lo que representa un 0,02 % del presupuesto total del ejercicio, destinada a hacer frente a los posibles gastos derivados de intereses de demora, manteniéndose así la previsión incorporada en este capítulo en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. Las Transferencias Corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Organismo sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, siendo el detalle el siguiente:

Pro g.	Eco.	Descripción	Importe
330	4800 0	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	70.000,0 0
330	4800 1	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	60.000,0 0
330	4800 2	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejense	73.000,0 0
330	4800 3	Subvención nominativa para Ars Aetheria	78.000,0 0
330	4800 4	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	175.000, 00
330	4800 5	Subvención nominativa para Sociedad Musical Los Salerosos	73.000,0 0
330	4800 7	Subvención nominativa para Ars- Creatio	18.000,0 0
330	4800 8	Subvención nominativa para Sociedad Cultural Casino de Torrevieja	18.000,0 0
330	4801 0	Subvención nominativa para Rock Against Cancer	8.000,00
330	4811 0	Premios otras actividades	20.000,0 0
		TOTAL	593.000, 00

Se prevén créditos por importe de **593.000,00 euros en 2026**, que constituirían el 13,65 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un crecimiento del **8,21% en su totalidad** respecto a las consignaciones del ejercicio anterior.



CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **42.854,57 euros en 2026**, que constituirían el 1,00 % del Presupuesto. Este capítulo no experimenta ningún cambio con respecto al Presupuesto Municipal de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 **Inversiones Reales por un importe de 138.000,00 euros**, financiadas con transferencias de capital en su totalidad.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 3,18 % del total del Presupuesto, lo que supone un incremento del 56,82 % respecto de la cantidad consignada en el ejercicio anterior, un incremento de 50.000 € que se destina a financiar inversión en reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje.

El detalle de las aplicaciones de inversión es el siguiente:

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
334	6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54.000,00
330	6240000	Elementos de transporte	1.000,00
330	6250000	Adquisición de mobiliario y enseres	6.000,00
334	6250100	Instrumentos musicales Conservatorio	12.000,00
3321	6250500	Adquisición de fondo bibliográfico para Biblioteca	12.000,00
330	6260000	Adquisición de equipos para proceso información	3.000,00
334	6330000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
		TOTAL	138.000,00

En cuanto al estado de Ingresos del Presupuesto para 2026:

ESTADO DE INGRESOS

CA P	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES FINANCIERAS	NO			
		4.293.000,00 €	100,00 %	4.293.000,00 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.205.000,00 €	97,95 %	4.205.000,00 €	96,82 %
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %



2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	386.353,00 €	9,00 %	386.353,00 €	8,90 %
4	Transferencias corrientes	3.818.647,00 €	88,95 %	3.818.647,00 €	87,93 %
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	88.000,00 €	2,05 %	138.000,00 €	3,18 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	88.000,00 €	2,05 %	138.000,00 €	3,18 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		4.293.000,00 €		4.343.000,00 €	

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios Públicos y otros ingresos** ascienden en 2026 a **386.353,00 euros**, lo que representa el 8,90 % del presupuesto de ingresos corrientes, manteniéndose en los mismos términos que en el ejercicio 2025

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2025.

El detalle del capítulo 3 es el siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
3				CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	386.353,00 €
	34			Precios públicos	386.253,00 €
		342		Servicios educativos	81.000,00 €
			34202	Precio público por cursos Conservatorio	45.000,00 €
			34203	Precio público por cursos Escuela de Danza	9.500,00 €
			34204	Precio público por cursos Escuela de Pintura	11.000,00 €
			34205	Precio público por cursos Escuela de	3.700,00 €



			Teatro	
		34206	Precio público por cursos Escuela de Fotografía	3.500,00 €
		34207	Precio público por cursos Escuela de Artesanía Salinera	2.200,00 €
		34208	Precio público por cursos Escuela de Danza oriental	1.600,00 €
		34209	Precio público por cursos Escuela de Taichí	4.500,00 €
	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	305.253,00 €
		34400	Precio publico utilización museos y salas exposiciones	35.000,00 €
		34402	Precio público por entradas a actuaciones cultural	270.253,00 €
39			Otros ingresos diversos	100,00 €
	399		Otros ingresos diversos	100,00 €
		39900	Otros ingresos diversos	100,00 €

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se mantiene en los mismos términos que en el ejercicio anterior, sin que se haya producido incremento alguno respecto a 2025.

Para el ejercicio 2026 se consigna un importe de **3.818.647,00 euros**, debido a que no se prevé una variación en el gasto corriente en este organismo. El detalle del capítulo 4 es el siguiente:

Eco.	Descripción	Importe
40000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	3.818.647,00 €

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las transferencias previstas por el ayuntamiento de Torre Vieja tomando como referencia las previsiones iniciales para operaciones de capital en el presupuesto de 2026. Ascenderá a la cantidad de **138.000,00 euros** y constituirá un 3,18 % del presupuesto municipal, lo que supone un incremento del 56,82 €.

Eco.	Descripción	Importe
70000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	138.000,00 €



Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta Rectora y posteriormente al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, **cuyo importe asciende a 4.343.000,00 €**, acompañado de esta Memoria.

El Sr. Vicepresidente, en funciones de Presidente, da lectura a una explicación del presupuesto anual para 2026.

Pregunta la Sra. Vocal Josefina Nieto por qué decrece una partida. Se le responde que, porque una parte del gasto corriente se pasa a subvenciones.

Sometida a votación;

Votos a favor: 12

Abstenciones: 3 del grupo Municipal Vox, del Grupo Municipal PSOE y del Grupo Municipal Sueña Torrevieja

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

